

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2020

7.05

Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba

Jurisdicción/Entidad 7.05

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba

MISIÓN:

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, es una entidad Autárquica, con personalidad Jurídica e individualidad financiera y tiene a su cargo la gestión, administración y aplicación del régimen general de jubilaciones, pensiones y retiros para el personal de la Administración Pública Provincial en sus tres poderes, las Municipalidades y Comunas de la Provincia, docentes de los Institutos privados adscriptos a la enseñanza oficial subvencionados o no subvencionados por la Provincia o las Municipalidades, como asimismo los regímenes Especiales para el personal con estado policial y penitenciario, Magistrados del Poder Judicial, bailarines del Ballet Oficial y personal de vuelo de la Dirección provincial de Aeronáutica .

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Otorgar beneficios de Jubilaciones, Pensiones y retiros a los beneficiarios que acrediten las condiciones y requerimientos exigidos por la legislación vigente.
- Arbitrar los medios y proveer los fondos necesarios para la atención mensual del pago a beneficiarios que perciben sus haberes en otros lugares o sucursales bancarias, ya sea de Córdoba Capital o del Interior Provincial, como también en otras jurisdicciones o provincias.
- Controlar y fiscalizar el Régimen General de Jubilaciones y Pensiones y de los Regímenes especiales establecidos por la legislación.
- Gestionar la recaudación de los Aportes y Contribuciones al sistema o Régimen de la Seguridad Social .
- Dictar Normas Reglamentarias en relación a las modalidades de recaudación de los aportes y contribuciones y períodos de pago.
- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones Previsionales tanto de los Entes Públicos como de los públicos no estatales o privados que tengan la obligatoriedad de aportar al régimen que esta Institución administra.
- Administrar y disponer el pago de Subsidios por Fallecimiento a la o las personas que acrediten derecho al mismo de conformidad a lo establecido por la Legislación.
- Administrar, gestionar y registrar de manera independiente los recursos y erogaciones correspondientes al Fondo de Financiamiento de Actividades Recreativas y Sociales - Ley 9884.
- Atender mensualmente el pago de Jubilaciones y Pensiones a los beneficiarios que perciben sus haberes en la Institución.
- Todas aquellas funciones que hagan al normal ejercicio de sus facultades de administración del sistema o régimen de Seguridad Social como así también el Fondo de Subsidio por Fallecimiento y el Fondo de Financiamiento de Actividades Recreativas y Sociales - Ley 9884.

VISIÓN:

Ser referente a nivel país de un sistema previsional sustentable en el tiempo, gestionado con equilibrio y transparencia.